

Al despacho de la señora juez el proceso informándole que por auto del 21 de los corrientes dentro del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-001-2019-00271-00 propuesto por JAIRO SANCHEZ en contra de la ejecutada CAROL YANETH LEAL LIZCANO que tramita este juzgado, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero allegadas al proceso relacionadas en constancia vista a folio 82. Provea. Chinácota, julio 23 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00149-00

Chinácota, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Tómese nota del embargo y retención de las sumas de dinero allegadas al proceso ejecutivo singular de la referencia seguido por YEISY MAGALY HOYOS BURBANO en contra de la demandada CAROL YANETH LEAL LIZCANO respecto de la suma de dinero por valor de \$3.190.711,74 contenida en seis (6) depósitos judiciales relacionados en la constancia vista a folio 82, para dejarlos a disposición del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-001-2019-00271-00 propuesto por JAIRO SANCHEZ en contra de la referida ejecutada LEAL LIZCANO que tramita este juzgado.

Realícese la modificación de asociación al referido proceso de los títulos judiciales.

Dado que se allegó el depósito judicial 451150000010377 del 7 de julio de 2020 por valor de \$569.777 entréguesele a la referida demandada. Librese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez